

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.951/13

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

La Sra. Alcaldesa en funciones, Dña. Manuela Serna Saugar, ha dictado la Resolución nº 2013-0295 de 13 de septiembre de 2.013 que a continuación se transcribe:

“Examinados los siguientes antecedentes que constan en el expediente arriba indicado:

1º.- Que por Resolución de Alcaldía, Decreto nº 2013-0273, de fecha 30/08/2013, se aprobaron las Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino y por concurso de méritos del puesto de Intervención de Clase Segunda de este Ayuntamiento.

2º.- Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 176, de fecha 11 de septiembre de 2013, aparece publicado el Anuncio de las Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Intervención de Clase Segunda del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Ávila).

3º.- Que con fecha 12 de septiembre de 2013 y número 4771, ha tenido entrada en el Registro de esta Entidad, el informe favorable a la solicitud de acumulación del actual puesto de trabajo del Interventor de la Excm. Diputación Provincial de Ávila con el de reciente creación de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento, hasta que esta plaza se cubra en el correspondiente concurso.

Considerando que es preceptivo acreditar en el expediente la imposibilidad de la provisión del puesto por un funcionario con habilitación de carácter estatal, y al estar interesado uno de ellos en la acumulación del puesto, de acuerdo con establecido en los artículos 31 y 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de Provisión de Puestos de Trabajo de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, relativo a los nombramientos interinos.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril,

RESUELVO:

PRIMERO: REVOCAR y dejar sin efecto la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Intervención de clase segunda de este Ayuntamiento, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 176, de fecha 11 de septiembre de 2013.

SEGUNDO: PUBLICAR le presente resolución en el B.O.P., en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento, a los debidos efectos.

Documento firmado electrónicamente por la Sra. Alcaldesa en funciones, Dña. Manuela Serna Saugar, en Sotillo de la Adrada en la fecha 13/09/2013.